DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13790
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER13391

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Coordinación Grupo de Gestión Policiva
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	4 de septiembre	**HORA:**	09:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 49B Sur No. 9 - 56	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 95494,88 Y1: 95795,88 X2: 95435,08 Y2: 95911,24	X3: 95567,37 Y3: 95983,21 X4: 95594,36 Y4: 95930,82	
SECTOR CATASTRAL:	Guiparma	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	1000 m^2		
UPZ:	54- Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	50		
LOCALIDAD:	18- Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS - ADULTOS**	40	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0219YMRU	**PREDIOS EVALUADOS**	1		
AREA INSPECCIONADA	14500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-35256		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el predio de la Calle 49B Sur No. 9 - 56, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

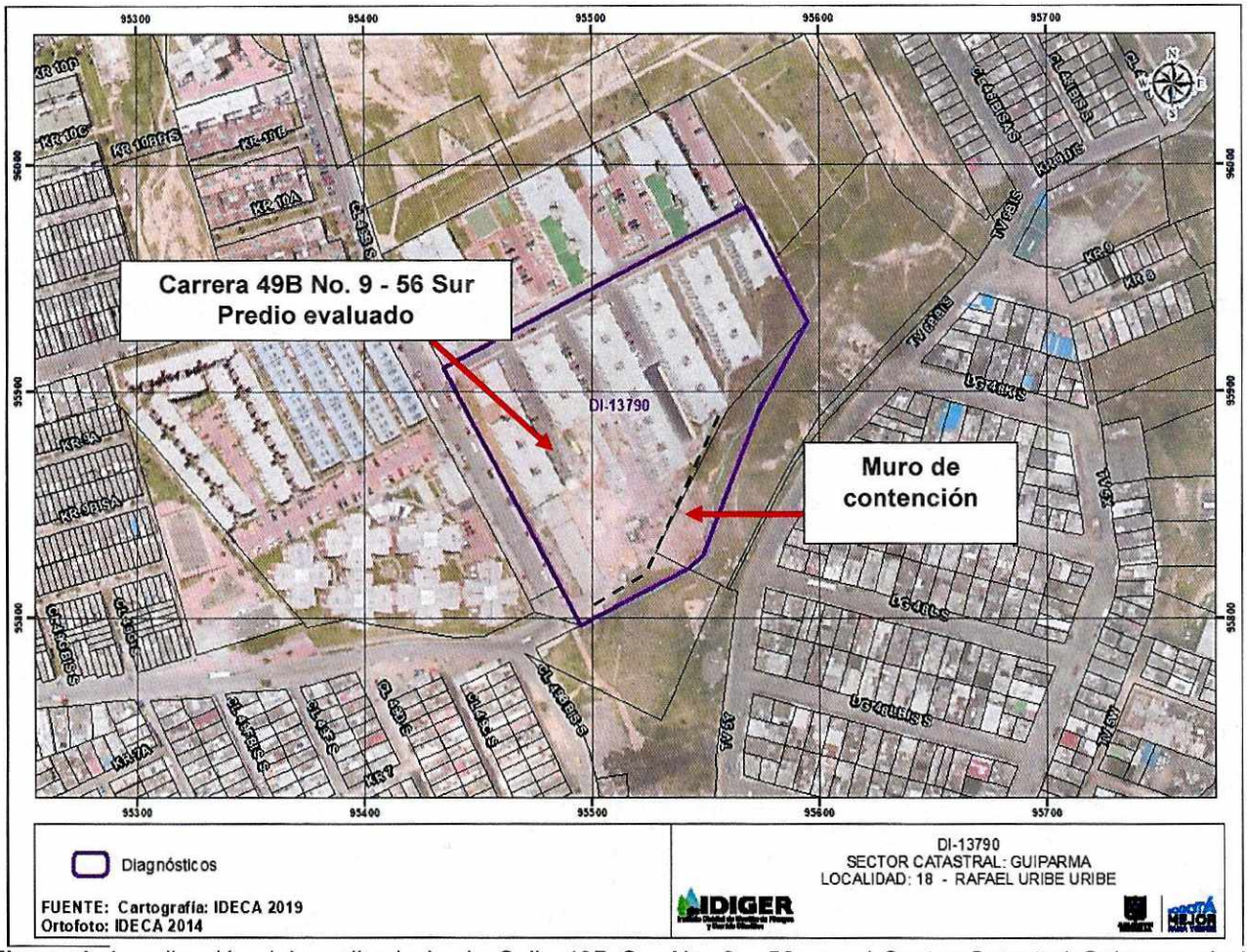


Figura 1. Localización del predio de la de Calle 49B Sur No. 9 - 56, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

El 4 de septiembre de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 49B Sur No. 9 - 56, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada, donde están construidas edificaciones entre tres (03) y seis (6) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1 y 2)

En el predio evaluado se localiza el Conjunto Residencial Portal de Molinos conformado por treinta y un (31) torres de apartamentos, de seis (6) niveles, cuenta con una edad de construcción cercana a 8 años, construido posiblemente bajo un sistema estructural conformado por pórticos de concreto, placa de entrepiso y contrapiso del mismo material y muros perimetrales en mampostería. No se observan daños y/o afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales desde el exterior de las torres de apartamentos. (Ver Fotografías 3 y 4)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Hacia el costado sur oriental del predio existen un muro en concreto reforzado de altura variable desde 3 m hasta 5 m, aproximadamente, construido como medida de contención de la ladera localizada hacia el costado oriental del predio. En dicho muro se evidencian pequeñas filtraciones de agua a través de las juntas de las placas en concreto y algunas manchas de humedades la superficie del mismo. No se observan daños estructurales, pérdida de la verticalidad o posibilidad de colapso. (Ver Fotografías 1 y 2)

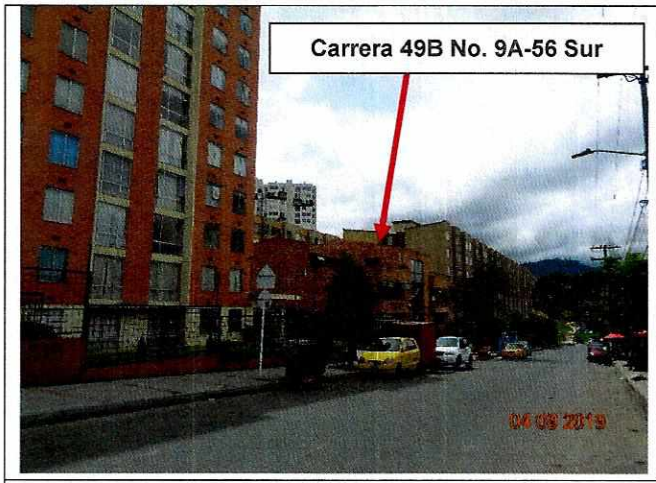
Se realiza inspección visual al interior de una de las torres localizada al interior del predio, identificando humedades en la placa de entrepiso localizada entre el primero y segundo nivel de la edificación. Igualmente, se hizo verificación el interior de uno de los apartamentos del primer nivel de dicha torre, evidenciando huellas de humedad, no presentan daños en elementos estructurales del inmueble. (Ver fotografías 3 a 8).

Según lo manifestado por la comunidad, se presenta rebosamiento de las cajas de alcantarillado localizada en el primer nivel de las torres de apartamentos, situación que no es posible verificar con la inspección visual realizada. Sin embargo, se realiza inspección al interior de una de estas cajas, en la que se no se identifica colmatación u obstrucción de la misma. (Ver Fotografías 1 y 2)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Falta de mantenimiento del sistema de alcantarillado del conjunto de edificaciones localizado en la Calle 49B Sur No. 9 - 56.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio evaluado.



Fotografía 2. Vista frontal del predio evaluado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 3 y 4. Vista al interior del conjunto de edificaciones



Fotografía 5. Filtraciones y huellas de humedad en muro de contención localizado al costado sur oriental.



Fotografía 6. Huellas de humedad en placa de entrepiso de una edificación



Fotografía 7. Vista al interior del apartamento evaluado



Fotografía 8. Vista al interior de una caja de inspección alcantarillado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 49B Sur No. 9 - 56	Elvia González	Edificaciones	Residencial	6	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en el conjunto de edificaciones localizado en el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del conjunto de edificaciones localizado en el predio de la Calle 49B Sur No. 9 - 56, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad del sótano. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad de las edificaciones localizadas en el predio de la Calle 49B Sur No. 9 - 56, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del conjunto de edificaciones ubicado en la Calle 49B Sur No. 9 - 56, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar una verificación del sistema de alcantarillado localizado al interior del predio, con el fin de descartar posibles daños que generen reboses en las cajas de inspección. Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las mismas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

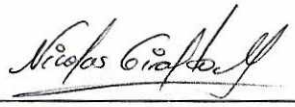
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la administración y consejo de copropietarios del conjunto de edificaciones ubicado en la Calle 49B Sur No. 9 - 56, en el Sector Catastral Guiparma de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo..

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS